



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024
ACTA Nº SEIS

ASISTENTES:

Presidente:

EXCMO. SR. D. JUAN JOSE PEDREÑO PLANES

Consejero de Salud

ILMA. SRA. D^a. ISABEL AYALA VIGUERAS

Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud

ILMO. SR. D. ANDRÉS TORRENTE MARTÍNEZ

Secretario General de la Consejería de Salud

ILMA. SRA. D^a. IRENE MARÍN MARÍN

Directora General de Atención Hospitalaria

ILMA. SRA. D^a. JOSEFA MARÍN HERNÁNDEZ

Directora General de Atención Primaria

ILMA. SRA. D^a. M^a CARMEN RIOBÓ SERVÁN

Directora General de Recursos Humanos

En Murcia, siendo las 14,30 horas del día 27 de noviembre de 2024, se reúnen de forma telemática mediante videoconferencia los que se indican a continuación: el Presidente del Consejo, el Secretario General de la Consejería de Salud, la Directora Gerente del SMS, la Directora General de Atención Hospitalaria, el Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria la Directora General de Atención Primaria, la Directora General de Recursos Humanos, la Directora General de la Función Pública y Diálogo Social, el Secretario General Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Secretario del Consejo, para tratar el orden del día que más adelante se detalla.

Excusa su asistencia el Director General de Salud Pública y Adicciones.



ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA

Director General de Planificación,
Farmacia e Investigación Sanitaria

**ILMA. SRA. D^a. MICAELA
MARTÍNEZ COSTA**

Directora General de Función Pública y
Diálogo Social

**ILMO. SR. D. LEOPOLDO OLMO
FERNANDEZ-DELGADO**

Secretario General de Política Social,
Familias e Igualdad

SECRETARIO (Por sustitución)

D. Rafael Asensio Egea

Existe quorum en primera convocatoria, al asistir la mitad al menos de sus miembros, además del Presidente y Secretario.

Acto seguido, la Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024.
2. Propuesta nº 79/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado arrendamiento sin opción a compra de un equipo de endoscopia destinado al servicio de digestivo del Hospital General Universitario Morales Meseguer.
3. Propuesta nº 80/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud para la contratación de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética mediante la descentralización de las enfriadoras del Hospital General Universitario Reina Sofía, Área VII Murcia-Este, susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo regional en el marco del programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027.



4. Propuesta nº 81/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de medicamentos con principio activo ECULIZUMAB para el tratamiento de la hemoglobinuria paroxística nocturna y síndrome hemolítico urémico atípico con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
5. Propuesta nº 82/2024 Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de prótesis cardíacas (prótesis valvulares percutáneas expandibles con balón), con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.
6. Propuesta nº 83/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado "suministro de medicamentos exclusivos con principios activos apremilast, carfilzomib, denosumab, etelcalcetida, panitumumab, romiplostim y sotorasib del laboratorio farmacéutico amgen, s.a. mediante procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud".
7. Propuesta nº 84/2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la prestación de servicios automovilísticos por el Parque Móvil Regional.
8. Propuesta nº 85/2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la lucha contra las enfermedades renales del Sureste (ALCER SURESTE) para la realización y puesta en marcha del programa



paciente experto activo, en el Área II de salud-complejo Hospitalario Universitario de Cartagena.

9. Propuesta nº 86/2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el convenio de cesión de uso temporal de equipamiento propiedad del consorcio Centro de Investigación Biomédica en red (CIBER) a la Institución Servicio Murciano de Salud.
10. Propuesta nº 87/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá (UAH), y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line.
11. Propuesta nº 88/2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia para la prestación sanitaria en materia buco-dental.
12. Propuesta nº 89/2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para aprobación del decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ocho subvenciones, por razones de interés público sanitario, social y humanitario, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario, de la población de la Región de Murcia, para el desarrollo de proyectos con fondos correspondientes al ejercicio 2024, del plan de acción de salud mental 2022-2024, y elevación a la Consejería de Salud para aprobación por Consejo de Gobierno.



13.propuesta nº 90/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para que declare la lesividad de las resoluciones de la subcomisión técnica específica de selección de la bolsa de trabajo de celadores de 16 de septiembre de 2021, de 6 de junio de 2022, de 24 de abril de 2023 y de 8 de mayo de 2024 que aprobaron, respectivamente, las puntuaciones definitivas correspondientes a los méritos aportados en los plazos de presentación de instancias y nuevos méritos que finalizaron los días 31 de octubre de 2020, 31 de octubre de 2021, 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023 correspondientes a las instancias y nuevos méritos aportados en lo que se refiere a la decisión de otorgar 20 puntos a [REDACTED] en el apartado a1.

14.Propuesta nº 91/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su elevación al Consejo de Administración, de modificaciones de la plantilla orgánica de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.

15.Ruegos y preguntas.

16.Fuera del orden del día:

Propuesta nº 92/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración del Servicio Murciano Salud, para aprobación del decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región Murcia (COFRM) para el desarrollo de programas sanitarios específicos con la cooperación de las oficinas de farmacia comunitarias de la Región y sobre las directrices o criterios que han de marcar el Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el desarrollo de programas sanitarios específicos con la cooperación las oficinas de farmacia comunitarias de la Región



PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2024.

Todos los miembros manifiestan la conformidad a la aprobación del acta.

PUNTO 2º - PROPUESTA Nº 79/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN EQUIPO DE ENDOSCOPIA DESTINADO AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud para iniciar la tramitación del expediente de contratación denominado **ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN EQUIPO DE ENDOSCOPIA DESTINADO AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER**, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **1.334.913,00 €, IVA incluido**.

PUNTO 3º PROPUESTA Nº 80/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ENFRIADORAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA VII MURCIA-ESTE, SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO



DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración del contrato **OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ENFRIADORAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA VII MURCIA-ESTE, SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027**, previa aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno. El importe previsto del contrato asciende a la cantidad de **3.023.500,73 €**, IVA incluido.

PUNTO 4º - PROPUESTA Nº 81/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIO ACTIVO ECULIZUMAB PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOGLOBINURIA PAROXÍSTICA NOCTURNA Y SÍNDROME HEMOLÍTICO URÉMICO ATÍPICO CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIO ACTIVO Eculizumab para el tratamiento de la hemoglobinuria paroxística nocturna y síndrome hemolítico urémico atípico con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **2.454.816,00 €** (4 % IVA incluido)

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 82/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDÍACAS (PRÓTESIS VALVULARES PERCUTÁNEAS EXPANDIBLES CON BALÓN), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDÍACAS (PRÓTESIS VALVULARES PERCUTÁNEAS EXPANDIBLES CON BALÓN), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **11.423.500,00 €** (10% IVA incluido).



PUNTO 6º - PROPUESTA Nº 83/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS APREMILAST, CARFILZOMIB, DENOSUMAB, ETELCALCETIDA, PANITUMUMAB, ROMIPLOSTIM Y SOTORASIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO AMGEN, S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS APREMILAST, CARFILZOMIB, DENOSUMAB, ETELCALCETIDA, PANITUMUMAB, ROMIPLOSTIM Y SOTORASIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO AMGEN, S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, por un importe de **11.935.978,08 € (4% IVA incluido)**, con una duración inicial de dos años.

PUNTO 7º - PROPUESTA Nº 84/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE



MURCIA Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS POR EL PARQUE MÓVIL REGIONAL

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

La adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la prestación de Servicios Automovilísticos por el Parque Móvil, deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican:

Primero. - Modificar, vía adenda, la Cláusula Tercera del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la prestación de servicios automovilísticos por el Parque Móvil Regional, relativa a la obligación del Servicio Murciano de Salud de colaborar en la financiación de los compromisos que adquiere el Parque Móvil Regional, mediante el pago anual a la Comunidad Autónoma de 135.000,00 euros.

Segundo. - Incrementar el importe de dicha colaboración económica en 65.000 ´00 euros, ascendiendo el importe total a abonar por el Servicio Murciano de Salud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la cantidad de 200.000,00 euros.

Tercero. - En lo concerniente a las demás Cláusulas del Convenio, ambas partes convienen mantenerlas vigentes en todos sus extremos.

PUNTO 8º - PROPUESTA Nº 85/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE (ALCER SURESTE) PARA LA REALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PACIENTE EXPERTO ACTIVO, EN EL AREA II DE SALUD-COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste) para la realización y puesta en marcha del Programa Paciente Experto Activo, en el Área II de Salud-Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta.

PUNTO 9º - PROPUESTA Nº 86/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE EQUIPAMIENTO PROPIEDAD DEL CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) A LA INSTITUCIÓN SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Convenio de cesión de uso temporal de equipamiento propiedad del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) a la institución



Servicio Murciano de Salud, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta.

PUNTO 10º - PROPUESTA Nº 87/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (UAH), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA MÉDICOS ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD ON-LINE

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Convenio que se formalice entre el Instituto nacional de la seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejero de Salud, como Presidente del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, para la firma de este convenio.

PUNTO 11º - PROPUESTA Nº 88/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA PARA LA PRESTACION SANITARIA EN MATERIA BUCO-DENTAL

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

La Directora General de Función Pública y Diálogo Social pregunta acerca del régimen económico del convenio, en particular sobre los costes previstos por los tratamientos odontológicos durante los cuatro años de vigencia del convenio, dado que los mismos no constan expresamente en relación a los años 2025 y 2026, ni respecto a los ejercicios a los que, en caso de prórroga, se extienda la vigencia del convenio.

Al respecto, tras consulta con el odontólogo del SMS responsable del proyecto, se aclara que en 2023 el importe de la capitación es de 39,90 euros/año/paciente, pasando en 2024 a 54 euros/año/paciente, debido al incremento de prestaciones a las que estamos obligados todos los Servicios de Salud, conforme a la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

A efectos de que así conste en el texto del convenio, se incorpora un inciso en el tercer párrafo de la estipulación SÉPTIMA, quedando redactado así (se subraya el añadido):

Dicha cantidad queda fijada en la tarifa de 54,00 euros desde el 1 de enero de 2024 hasta la finalización de la vigencia del convenio, incluidas prórrogas, en su caso.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia para la prestación sanitaria en materia buco-dental, deberá atenderse a los



criterios que se indican en la propuesta, con la siguiente modificación: se incorpora un inciso en el tercer párrafo de la estipulación SÉPTIMA, quedando redactada así:

Dicha cantidad queda fijada en la tarifa de 54,00 euros desde el 1 de enero de 2024 hasta la finalización de la vigencia del Convenio, incluidas prórrogas, en su caso.

PUNTO 12º - PROPUESTA 89/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE OCHO SUBVENCIONES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SANITARIO, SOCIAL Y HUMANITARIO, DIRIGIDAS A FOMENTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y ASISTENCIA A LA SALUD MENTAL DESDE EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO, DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL 2022-2024, Y ELEVACIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA APROBACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

La Directora General de Función Pública y Diálogo Social pone manifiesto la existencia de lo que parece ser una errata en el apartado *SEGUNDO* de la *PROPUESTA*, donde se alude al ejercicio 2025, tratándose de subvenciones con cargo al ejercicio 2024.

Se acuerda la supresión de dicha alusión al ejercicio 2025.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ocho subvenciones, por razones de interés público sanitario, social y humanitario, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario, de la población de la Región de Murcia, para el desarrollo de proyectos con fondos del Ministerio de Sanidad correspondientes al ejercicio 2024, en el marco del Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024, por importe de 437.294,63 euros, que se adjunta como ANEXO.

SEGUNDO: Las subvenciones serán concedidas de forma directa a las entidades y por los importes que se relacionan a continuación:

ENTIDAD DESTINATARIA DE LA SUBVENCIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTE
Fundación Soycomotu	PROGRAMA ESPACIOS DE LUCHA CONTRA EL ESTIGMA. (Programa anual de talleres de formación inclusiva, participación social y creatividad).	51.254,47 €
Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza	PROGRAMA CUIDAR AL CUIDADOR.	20.000,00 €
Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON DUELOS NO PATOLÓGICOS.	20.000,00 €
Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON SUPERVIVIENTES DE SUICIDIO.	20.000,00 €
Asociación Albores	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO-TERAPÉUTICO EN LA POBLACIÓN INFANTOJUVENIL CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN RIESGO PSICOSOCIAL.	106.540,16 €



Federación de Salud Mental Región de Murcia	POGRAMA PARA LA REINSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON TRATORNO MENTAL GRAVE (TMG) JUDICIALIZADAS.	71.000,00 €
Asociación Colectivo La Huertecica para el Seguimiento y Apoyo de Jóvenes y Adultos	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. (Áreas II y VIII)	67.500,00 €
Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. (Áreas I, VI y VII)	81.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES		437.294,63 €

TERCERO: Elevar el Decreto citado en el anterior apartado, a la Consejería de Salud, al objeto de su tramitación y aprobación, en su caso, por el Consejo de Gobierno.

PUNTO 13º - PROPUESTA Nº 90/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DECLARE LA LESIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECIFICA DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CELADORES DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE 6 DE JUNIO DE 2022, DE 24 DE ABRIL DE 2023 Y DE 8 DE MAYO DE 2024 QUE APROBARON, RESPECTIVAMENTE, LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LOS MÉRITOS APORTADOS EN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y NUEVOS MÉRITOS QUE FINALIZARON LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE DE 2020, 31 DE OCTUBRE DE 2021, 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023 CORRESPONDIENTES A LAS INSTANCIAS Y NUEVOS MÉRITOS APORTADOS EN LO QUE SE REFIERE A LA DECISIÓN DE OTORGAR 20 PUNTOS A [REDACTED] EN EL APARTADO A1



Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

1º) Declarar la lesividad de las siguientes resoluciones de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo ordinaria de la categoría de Celador, en lo que se refiere a la puntuación otorgada a [REDACTED] por la certificación académica de las pruebas de acceso a mayores de 25 años en el apartado A1:

- Resolución de 16 de septiembre de 2021 que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2020.
- Resolución de 6 de junio de 2022 que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2021.
- Resolución de 24 de abril de 2023 que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2022.
- Resolución de 8 de mayo de 2024 que ha aprobado la puntuación definitiva correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de octubre de 2023.

2º) Suspender la puntuación otorgada a la interesada por la Resolución de 8 de mayo de 2024 de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo de la categoría de Celador, que aprobó la puntuación definitiva



correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2023, en lo que se refiere a decisión de valorar, en el apartado A1 del baremo de méritos, la certificación académica de mayores de 25 años.

3º) Que se interponga la correspondiente demanda ante la jurisdicción contencioso administrativo, a fin de que se anule la puntuación que se otorgó a la interesada en el citado proceso selectivo por la valoración de la certificación académica de mayores de 25 años en el apartado A1.

PUNTO 14º - PROPUESTA Nº 91/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

La Directora General de Función Pública y Diálogo Social solicita se haga constar en acta que las plazas se crearán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria. La Directora General de RRHH manifiesta su conformidad.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta de la Directora Gerente de fecha 22 de noviembre de 2024.

PUNTO 15º - PROPUESTA Nº 92/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO SALUD, PARA APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL



QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN MURCIA (COFRM) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SANITARIOS ESPECÍFICOS CON LA COOPERACIÓN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA COMUNITARIAS DE LA REGIÓN Y SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SANITARIOS ESPECÍFICOS CON LA COOPERACIÓN LAS OFICINAS DE FARMACIA COMUNITARIAS DE LA REGION

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta, que va fuera del orden del día.

La Directora Gerente del SMS manifiesta que, dado que corresponde al Consejero de Salud la firma del convenio en representación de la Consejería, sería conveniente que el Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 8.1,d) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre, faculte al Consejero de Salud para suscribirlo también en su condición de presidente del Consejo.

Los miembros del Consejo dan su conformidad a dicha propuesta, de forma que en el certificado del acuerdo correspondiente a este punto del orden del día, el apartado *TERCERO* quedará redactado del siguiente modo (se subraya el añadido)

TERCERO. - Acordar los criterios que se adjuntan en el ANEXO II a los que deberá atenerse el Convenio que se formalice a través de la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el desarrollo de programas sanitarios específicos con la cooperación de las oficinas de farmacia comunitarias de la Región, y facultar al Consejero de Salud para la suscripción del convenio, en su condición de presidente del Consejo de Administración.



Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región Murcia (COFRM) para el desarrollo de programas sanitarios específicos con la cooperación de las oficinas de farmacia comunitarias de la región, que se adjunta como ANEXO I.

SEGUNDO: Elevar el proyecto de Decreto citado en el anterior apartado, a la Consejería de Salud, al objeto de su tramitación y aprobación, en su caso, por el Consejo de Gobierno.

TERCERO. - Acordar los criterios que se adjuntan en el ANEXO II a los que deberá atenerse el Convenio que se formalice a través de la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el desarrollo de programas sanitarios específicos con la cooperación de las oficinas de farmacia comunitarias de la Región, y facultar al Consejero de Salud para suscribir dicho Convenio en representación del Servicio Murciano de Salud.

PUNTO 22 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los miembros realiza manifestación alguna al respecto, por lo que, a las 16,00 h, como hora final establecida en la convocatoria, se levanta la presente Acta de lo acordado, siendo firmada por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

Fdo.: Rafael Asensio Egea